



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

H. Consejo General Universitario
Universidad de Guadalajara
Sesión Extraordinaria de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico
Martes 08 de octubre de 2019, 10:00 horas
Sala de Juntas de la Secretaría General
Relatoría de asuntos

Integrantes de la Comisión:

Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata, Presidente en representación del Rector General
Dr. José Francisco Muñoz Valle, Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión
Mtro. Edgar Eloy Torres Orozco
Dr. Aristarco Regalado Pinedo
Dra. María Graciela Espinosa Rivera

Orden del día

- Ma. Dora de El*
- Escrito de fecha 10 de junio de 2019, suscrito por el C. Roberto Huerfía Orozco, remitido a esta instancia mediante oficio número CGA/UMEFORA/762/2019, de fecha 11 de junio actual, signado por la Mtra. Cynthia Ruano Méndez, Secretaria de la Coordinación General Académica, en el que se inconforma por los resultados emitidos, en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente 2019-2020.
 - ACUERDO: Con relación a la inconformidad del C. Roberto Huerfía Orozco, ya fue atendido en tiempo y forma por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, emitiendo dictamen Núm. VIII/2019/550, de fecha 27 de mayo de 2019, cuya resolución es de plano e inapelable; dentro de nuestra normatividad universitaria, no existe la figura de recurso sobre recurso por lo que resulta improcedente su inconformidad.
 - Correo electrónico suscrito por la C. Lizbeth Alejandra Hernández Castellanos, adscrita a la Escuela Preparatoria Regional de Toluquilla, remitido a esta instancia mediante oficio número RG/SPR/205/2019, de fecha 14 de mayo actual, signado por la Lic. Evelyn Cortés González, Secretaria Particular de la Rectoría General, mediante el cual solicita apoyo para ser beneficiado con una plaza en el Programa Especial para Obtención de Plazas Académicas, en el Sistema de Educación Media Superior.
 - ACUERDO: Con relación a la inconformidad la C. Lizbeth Alejandra Hernández Castellanos, no es posible entrar al estudio del asunto, toda vez que en su momento éste ya fue atendido y resuelto de plano por la Comisión permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, de conformidad a lo establecido en el Artículo 41, fracción III del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia de Personal Académico.
 - Escrito de fecha 08 de julio actual, signado por la C. Alma Lucía Aceves Villamuel, académica adscrita a la Escuela Regional de Educación Media Superior de Ocotlán, Módulo Atequiza, quien se inconforma por los resultados emitidos en el Programa de Estímulos al Desempeño Docente, promoción 2019-2020.
 - ACUERDO: Con relación a la inconformidad de la C. Alma Lucía Aceves Villamuel, ya fue atendida en tiempo y forma por la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Consejo Universitario de Educación Media Superior, emitiendo dictamen de fecha 28 de mayo de 2019 cuya resolución es de plano e inapelable, ya que, dentro de nuestra normatividad universitaria, no existe la figura de recurso sobre recurso, por lo que resulta improcedente su inconformidad.
- 2*
- [Signature]*
- [Signature]*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

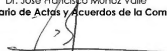
4. Propuesta que hace la Secretaría General a fin de que se autorice lo siguiente:

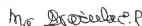
- 4.1. **ACUERDO:** Se autoriza a la Secretaría de Actas y Acuerdos de éste órgano de gobierno para que derive aquellos asuntos que por su naturaleza resulten evidentemente competencia de las Comisiones Permanentes de Ingreso y Promoción del Personal Académico de los Centros Universitarios o del Sistema de Educación Media Superior.
- 4.2. **ACUERDO:** En el supuesto anterior, siempre y en todos los casos se informará a esta Comisión en la sesión inmediata siguiente, de todos aquellos asuntos que hayan sido derivados a otras instancias.
- 4.3. **ACUERDO:** Se autoriza a la Secretaría de Actas y Acuerdos de éste órgano de gobierno, para que en los casos en que presumiblemente sean competencia de la Comisión pueda recabar información adicional a la integrada en el expediente original, que aporte más elementos para la investigación previo a que le sean presentados para su conocimiento.
- 4.4. **ACUERDO:** Se autoriza a la Secretaría de Actas y Acuerdos de éste órgano de gobierno, para que en caso de identificar que algún asunto turnado a esta Comisión, resulta notoriamente improcedente, emita la respuesta correspondiente y lo notifique al solicitante y en todos los casos se informe a esta Comisión, en la sesión inmediata siguiente:


Siendo las 11:30 horas se da por terminada la presente sesión de trabajo, firman ~~el~~ al calce los miembros de la Comisión.


Dr. José Francisco Muñoz Valle
Secretario de Actas y Acuerdos de la Comisión


Mtro. Edgar Eloy Torres Orozco


Dr. Aristarco Regalado Pinedo


Dra. María Graciela Espinosa Rivera


Mtro. Guillermo Arturo Gómez Mata
Presidente en representación del Rector General